

1<sup>a</sup> 114-72.Ayuntamiento Municipal  
de Madrid

1839

Policia

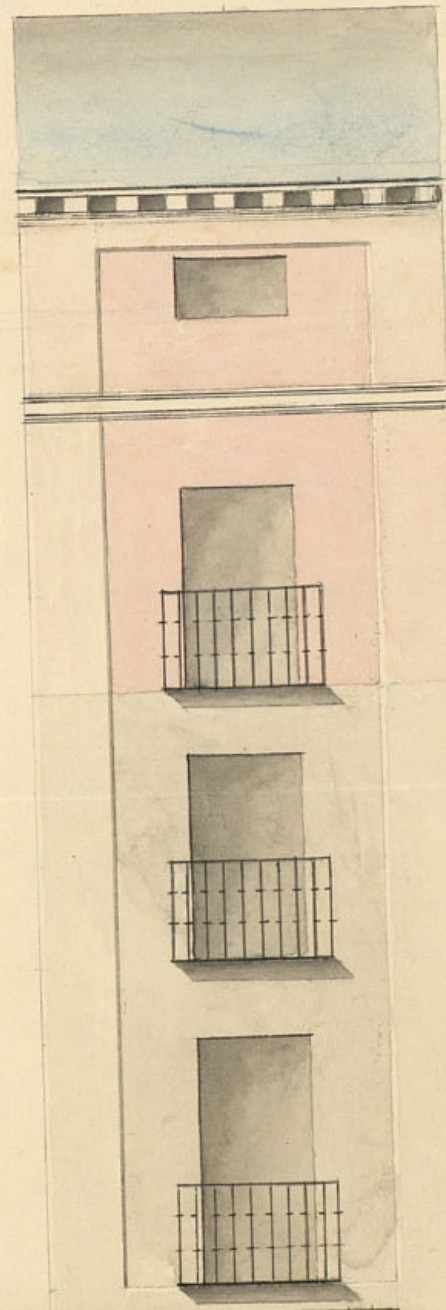
D<sup>no</sup> Vicente Escrivano dueño de  
una casa calle Argota de  
San Bernardo n.º 10 viejo y 37  
nuevo de la m.ª 291, solicitando  
licencia para levantar dos pisos  
a la citada casa

002

*Handwritten text in cursive script, possibly a title or address.*

*Handwritten text in cursive script, likely a description or notes.*

*Fachada de una casa calle Angosta  
Bernardo n.º 37 nu.º m.º*



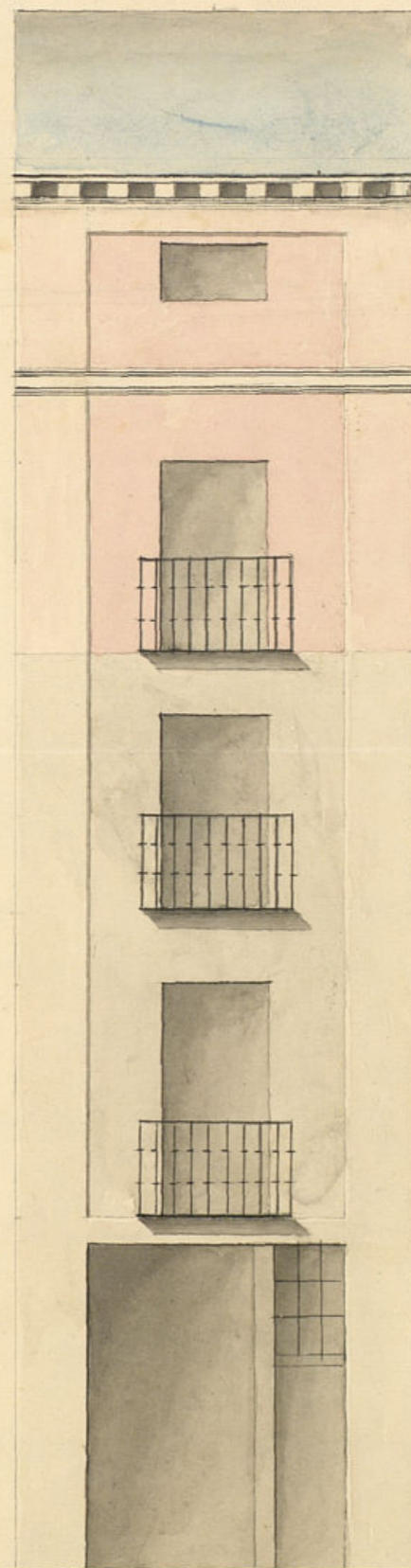
27-411-72

222

37  
Juan de Dios  
San Bernabé

Señor Don Juan de Dios  
San Bernabé  
Calle de San Bernabé  
n.º 37  
Madrid  
A las 12 de la noche  
de 1785  
Juan de Dios

Fachada de una casa calle Angosta el San  
Bernabé n.º 37 n.º m.º 222



Suprimiendo el ático.

Juan Pedro Tyequin

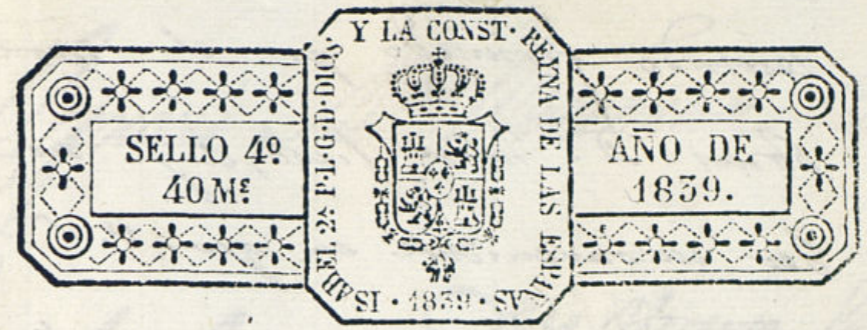


Juan de Dios

Escala de 1/200  
10 20 30 40  
Luis Castell

ento de Madrid

ARCHIVO DE VILLA  
 Secc. Leg. N.º Orden  
 1 114 72  
 Inventario n.º



Excmo. Sr. Ayuntamiento

D. Vicente Escrivano, hace presente a V.E. como es dueño de una casa en esta Corte, calle Argota de S.º Bernardo n.º 10 viejo y 37 nuevo, de la manzana 291, y combiniéndole levantarla dos pisos como demuestra el color de rosa del adjunto Plano.

A. V. E. Suplica se sirba concederle la licencia para verificar esta obra.

Gracia que espera de V.E.

Madrid 8 de Julio de 1839.

Vicente Escrivano

Madrid 9 de Julio de 1839.

Por acuerdo del Excmo. Ayto. Com.º

Pase al Sr. Regidor de la Sección, para que oyeudo el Arquitecto del departamento informe lo que se le ofrezca.

Madrid 10 de Julio 1839

Pase al Sr. Arquitecto del Excmo. Ayuntamiento para que informe. Dada

1.º Regidor Com.º

En cumplimiento del decreto anterior de V. E.

Ayuntamiento de Madrid

se reconocido la casa a que se refiere esta solicitud y en su consecuencia y en vista del plano pre-



sentado firmado por el mro. de  
 Obras D. Juan Pios, digo no ha-  
 ber inconveniente en que V. S. se li-  
 va conceder el permiso que se solicita, pero en  
 la circunstancia de imprimir el cuerpo atico que  
 presenta el plano por estar firmantemente pro-  
 hibido en las bander de policia Urbana, y dejar  
 do lo reducido a un tabanco, que es lo unico que  
 puede permitirse. En cuanto puede manifestar: V.  
 mi embargo resolveré lo mas conveniente. Madrid  
 16 de Julio de 1839.

Juan Pedro Ayegun

*[Signature]*

Madrid 18 de Julio 1839

Visto al Excmo. Ayuntamiento  
 para que se le expida el permiso  
 de colista conforme al informe del  
 arquitecto, es lo estimado por conveniente

*[Signature]*

Madrid 23 de Julio de 1839.

En Ayuntamiento Const.

Concedese la licencia pedida con arreglo á lo que se informa  
 y dese por certifi. teniendo presente lo mandado en la colo-  
 cacion de material y escombros para no embarrasar el transi-  
 sito pub.º

*[Signature]*

D. Cipriano M. Clemente D.

Censo: Que por D. Vicente Quintano  
 dueño de una casa calle Ancha de  
 S. Fernando n.º 10 v.º y 37 n.º de la  
 m.º 291 se acudió á este Excmo. Ayuntamiento  
 solicitando licencia para levantar dos pisos  
 á la citada casa con arreglo al plano que  
 ha acompañado firmado por el Sr. D.  
 Juan Pios. Para esta licencia se  
 ha pag.º de la alcabala para que  
 quede al cargo del departamento. Informa-  
 do lo que se le refiere, lo he practicado  
 como en los terminos siguientes

Aquí los dos informes

Por lo de otros informes el Excmo. Ayunta-  
 miento en el celebrado en 23 del corriente acordó  
 conceder la licencia pedida con arreglo á ello  
 dando por satisfacion teniendo presente  
 lo mandado en cuanto á la colocacion de ma-  
 teriales y escombros para no embarrasar el  
 transito publico. y para que conste doy  
 la presente que firmo en Madrid á  
 26 de Julio de 1839

Sin Dolo.

*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to its lightness and orientation.]*